

Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2023. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Por sustitución, Resolución 2656/2017, de 30 de enero. El Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la Secretaria General del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria. La Secretaria General del Pleno, Ana María Echeandía Mota”.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

90.000

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE**

### **ANUNCIO**

#### **1.012**

**APROBACIÓN DEL INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE AGAETE ÁMBITO LAS CANDELARIAS PARCELA 3.**

Anuncio por el que se hace público el Informe Ambiental Estratégico del procedimiento de evaluación ambiental simplificada MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE AGAETE ÁMBITO LAS CANDELARIAS PARCELA 3, conforme a lo establecido en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental (LEA), y en el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, y una vez analizados los criterios del Anexo V de la Ley 21/2013, en el que se concluye de forma definitiva que el plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente atendiendo al artículo 31.2.b), y a efectos de dar cumplimiento de publicidad acorde al artículo 31.3.

El documento de informe ambiental estratégico y resto documentos de la sesión del órgano ambiental de fecha 16 de marzo de 2023 estarán disponibles en el siguiente enlace (copie y pegue enlace en el navegador).

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/56bda4f7d789d29cea1c4b49d2fcbeff2b084102>

El plazo máximo para la aprobación del plan o programa es de CUATRO AÑOS desde su publicación.

Igualmente se comunica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan o programa, o bien, sin perjuicio de los que procedan en Vía Administrativa frente al acto, en su caso de aprobación del plan o programa.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En la Villa de Agaete, a veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL, Alberto Daniel Cruz Viera.

87.225

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARTENARA

### ANUNCIO

#### 1.013

Aprobado Definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

|   |                    |
|---|--------------------|
| A.OPERACIONES CORRIENTES                            | 3.016.293,96 euros |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal                      | 1.476.697,52 euros |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 1.376.069,24 euros |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros                      | 52.000,00 euros    |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes               | 110.473,20 euros   |
| B.OPERACIONES DE CAPITAL                            | 471.000,00 euros   |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales                      | 417.000,00 euros   |
| TOTAL:  | 3.432.239,96 euros |

#### ESTADO DE INGRESOS

|  |                    |
|--|--------------------|
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES                          | 3.432.239,96 euros |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos                       | 109.150,00 euros   |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos                     | 1.201.588,83 euros |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 114.490,10 euros   |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes                | 2.005.727,03 euros |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales                   | 1.284,00 euros     |
| TOTAL:   | 3.432.239,96 euros |